III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19 EL MOLAR

URBANISMO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2011, se acordó la aprobación inicial de la modificación puntual 02/11. Modificación de la ubicación del uso de "talleres de automóvil", de las vigentes normas subsidiarias de planeamiento.

Los interesados podrán examinar dicho expediente de acuerdo con las siguientes normas a tenor del artículo 57.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid:

— Dependencia donde se puede examinar el expediente: Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento.
— Plazo de información pública: un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
— Órgano ante quien se presentan las alegaciones: Pleno del Ayuntamiento.

El Molar, a 17 de octubre de 2011.—El alcalde, Emilio de Frutos.

(03/35.853/11)

BOCM-20111109-19